

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10725 *PLAYAS DEL ATLÁNTICO 92, S.A.*

El Consejo de Administración de PLAYAS DEL ATLÁNTICO 92, S.A. ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas y, además, a solicitud del socio D. Salvador Andrades Bertholet, Junta general extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social el día 25 de noviembre de 2014, a las 12 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de noviembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los siguientes:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2013.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- La provisión de la vacante del puesto de Consejero causada por fallecimiento de don Luis Pérez Ramírez.

Segundo.- El ejercicio del derecho de representación proporcional para la provisión de la referida vacante por parte del socio autor de la solicitud y de los otros socios miembros de la agrupación de que se habla en la solicitud de convocatoria de Junta del Sr. Andrades Bertholet.

Tercero.- Examen y fiscalización de la situación patrimonial de la sociedad, en particular del estado de los bienes inmuebles y detalle de las condiciones de la transmisión de los que hubieran sido, en su caso, enajenados.

Cuarto.- Examen y fiscalización del régimen de retribución, por cualquier título, de los Consejeros y, en su caso, de otro personal al servicio de la sociedad.

Quinto.- Creación de página web de la sociedad y aprobación de las modificaciones estatutarias pertinentes para que las Juntas se convoquen a través de aquella y, además, por correo certificado con acuse de recibo y por correo electrónico a las direcciones que cada socio tenga previamente comunicadas, modificación ésta última que se justifica por la conveniencia de que la sociedad aproveche las recientes reformas legislativas que han incorporado esos medios de publicidad más eficientes y menos costosos que los hoy previstos en los estatutos, lo que se hace constar con el valor de informe justificativo preceptivo. El relativo artículo estatutario deberá decir, en la parte afectada por la modificación aquí propuesta, lo siguiente: "Las Juntas generales serán convocadas mediante anuncio inserto en la página web de la sociedad y además remitido a cada socio

por correo certificado con acuse de recibo y por correo electrónico a las direcciones que tenga previamente comunicadas a la sociedad".

Sexto.- Debate sobre la promoción de la acción social de responsabilidad contra el Consejo de Administración actual, como consecuencia del incumplimiento por éste del deber de atender a anterior requerimiento de convocatoria de Junta realizado por el Sr. Andrades Bertholet.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe justificativo de la modificación estatutaria, el texto íntegro de la misma, el informe de gestión y, en su caso, el informe de auditoria.

El Puerto de Santa María, 8 de octubre de 2014.- La Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A140050952-1